

**MAT: APRUÉBASE Y AUTORIZASE CANCELACIÓN
DE FACTURA.**

MONTE PATRIA, 17 JUNIO DE 2015

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, período año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 04 de Diciembre del 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- Factura N° 3591097 de Telefonía Empresas CHILE S.A.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N° 6.920

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, la cancelación de Factura Electrónica N° 3591097, del 31 de Mayo del 2015 de **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° [REDACTED]** por concepto Renta mensual servicio internet FastEthernet (30 Mbps) / 10 Mbps Internacional Tasa proyecto Corp. cuota 10/60, por un valor de \$711.280.- (Setecientos Once mil doscientos Ochenta pesos)
2. **IMPÚTESE**, el valor a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet" área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/kvf
DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas
c.c Oficina Partes
c.c. Archivo SECPLA



ALCALDE (S)